¡BIENVENIDO A INSTITUTO FERRER!

Estimado estudiante, nos complace darte la bienvenida y agradecerte por elegir la institución que brinda la mejor oferta educativa con cursos de excelencia. A lo largo de este trayecto, estaremos ofreciéndote las herramientas adecuadas para contribuir a tu posicionamiento en el exigente mercado laboral actual.

Te invitamos a leer atentamente las normas académicas y administrativas para simplificar tu tránsito por esta Institución.

Importante: Los cursos, diplomaturas y pre-universitarios son "Capacitaciones No Formales" dictadas por INSTITUTO FERRER (Ente Privado). El aval tiene Validez Nacional por entidades que lo respaldan con Resolución y Personería Jurídica. Institución avalada mediante Resolución 378 A 12. ENCUADRADO EN LA LEY NACIONAL DE EDUCACION N° 26206/06. TITULO IX, ART. 48 y 112. Por lo expuesto, son ejemplos de educación formal la educación primaria, secundaria, carreras terciaras o universitarias de educación formal avalado por el Ministerio de Educación.

La educación no formal incluye programas destinados a impartir habilidades laborales para la vida, destrezas ocupacionales o programas orientados al desarrollo social o cultural. Educación no formal: "comprende toda actividad organizada, sistemática, educativa, realizada fuera del marco del sistema oficial, para facilitar determinados aprendizajes y habilidades laborales como pueden ser cursos de oficios, técnicos, de salud, administración, etc., herramientas facilitadoras para determinados puestos de trabajo o de adquisición de conocimientos.

A. DIMENSIÓN ACADÉMICA

I. ALCANCES DE LA CAPACITACIÓN LABORAL

Tras un constante y exhaustivo análisis de la demanda laboral y profesional, INSTITUTO FERRER adapta sus planes de estudio para certificar alumnos en las áreas más diversas.

La capacitación laboral constituye una herramienta más para la inserción laboral y está diseñada en función de objetivos explícitos de formación que no forman parte de la educación formal institucionalizada. Esta, facilitará la inserción respecto de otros candidatos, pero no garantizará la contratación laboral, quedando sujeto a las condiciones y requisitos que estipulen los empleadores solicitantes.

II. INGRESO

El alta a la institución se produce automáticamente cuando se realiza la Inscripción (completar 100 % formularios) y pago de inscripción + primera cuota, cumplimentando en tiempo y forma los requerimientos establecidos.

El material educativo se descargará de una plataforma virtual en el celular o Pc e imprimir si desea, cuyo link se encuentra dentro la web https://institutoferrer.com/virtual/

El acceso al material de estudio será a partir de la tercer semana de Marzo, luego de comenzado el curso, el alumno recibirá un mail con usuario y contraseña para descargar los archivos.

Para habilitar los contenidos de los módulos y el material de estudios, se accederá mediante plataforma virtual con acceso único de usuario y clave, se deberá abonar la cuota siempre por adelantado y mes a mes, esto permite que se habiliten los contenidos del curso. Correrá a cuenta del docente el envío de material anexo que se irá subiendo a la plataforma virtual. Además del pago x adelantado para la habilitación del material de estudios es requisito obligatorio hacer y enviar las actividades propuestas en la plataforma virtual, que sólo serán recepcionadas para habilitar el módulo siguiente con el pago al día, además de las actividades y trabajos prácticos propuestas por cada profesor en clase.

IMPORTANTE: No se habilitan los contenidos hasta que no esté paga la cuota. La cuota impaga, podrá causar un atraso al alumno en el cumplimiento de objetivos, como alumno regular, entrega de trabajos, exámenes, etc.

La cuota impaga inhabilitará al alumno PRESENCIAL a ingresar a la clase, y teniendo 3 inasistencias consecutivas, quedará en condición de libre.

Las 10 cuotas serán abonadas a cada Docente de cada curso entre el día 1 y 10 de cada mes por adelantado. INSTITUTO FERRER no cobra al alumno las cuotas, por lo tanto no se hace responsable de los pagos, de los atrasos en los pagos y de ninguna situación vinculada a estos. El valor de las 10 cuotas son los honorarios de cada Docente. INSTITUTO FERRER solo comisiona la Inscripción con valor de $ 8.000 y posteriormente Examen Final + Analítico + Certificado Ferrer (de carácter Obligatorio), antes de rendir el Examen Final (sin excepciones).

El comienzo de clases será a partir de la tercer semana de Marzo y finaliza a mediados de Diciembre. El egresado al finalizar podrá optar por otras certificaciones aparte de las obligatorias, que son optativas y tienen costo.

INSTITUTO FERRER se reserva el derecho de fijar un cupo mínimo necesario para la apertura de sus cursos PRESENCIALES. (El mínimo de alumnos lo determina cada Docente).

En caso de no lograr este cupo mínimo, los alumnos pasarán a modalidad VIRTUAL. El cursado de esta modalidad garantizará el arranque de los cursos, más allá de cualquier

inconveniente citado en el punto "C - VIRTUALES".

En el caso de que el alumno ingresante, previo al inicio de su cursada, solicite su baja por motivos personales ajenos a la Institución, no habrá reintegro de los conceptos abonados, pero sí podrán ser transferidos a favor de un tercero hasta 72 hs. previas al inicio del curso.

El alumno deberá guardar el debido respeto a toda la comunidad educativa. Comportarse debidamente dentro del lugar de clase y fuera de ella cuando este desempeñando actividades en representación de la misma, evitando actuaciones contrarias a la moral. Cuidar las instalaciones, limpieza, herramientas, maquinarias, computadoras y demás mobiliario de la sede.

En casos en que la conducta del alumno sea manifiestamente contraria al desarrollo normal de la relación educativa con anterioridad a la suscripción del presente, o en forma sobreviniente, en caso de incumplimiento de los deberes de conducta para con compañeros, docentes, y personal interno, la institución se reserva el derecho de resolver unilateralmente el vínculo contractual. Tal decisión será motivada por la dirección de la sede, constarán los motivos de la desvinculación y se archivará junto al legajo del alumno.

Orden del aula: al ingreso y egreso de clase, cada alumno deberá acomodar su silla en el lugar indicado por el docente y regresarla a dónde estaba al finalizar la clase.

III. CURSADO

El alumno, para ser considerado en condición de REGULAR, deberá cumplir un 75 % de asistencia al curso. Se contemplarán situaciones debidamente justificadas ante Secretaría Académica por cuestiones laborales o de salud con un plazo máximo de 10 de días corridos.

En caso de 3 inasistencias consecutivas injustificadas se considerará al alumno como LIBRE, en forma automática y deberá abonar a modo de penalidad, una reincorporación de el monto de 2 cuotas actualizadas a esa fecha. De esta manera, podrá continuar con su cursada regular. Este monto, será cobrado aparte de las cuotas normales del curso.

Será mera responsabilidad del alumno mantenerse al tanto de los contenidos dictados durante su ausencia.

Las clases perdidas por inasistencia del docente por causas especiales o extraordinarias serán recuperadas en horarios a convenir entre los alumnos y la Secretaría Académica. Las mismas serán notificadas con la debida anticipación, exceptuando casos de fuerza mayor. Contrariamente, en caso de Feriados Nacionales, no corresponderá el recupero de clases.

Queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el aula, a excepción de situaciones de urgencia o emergencia o bien si fuera necesaria su utilización por instrucción del docente. Existirá un máximo de tolerancia de 15 minutos para el ingreso del alumno al curso. Cualquier asistencia luego de este plazo, equivaldrá a ½ falta, exceptuando su razón debidamente justificada.

IV. PLANES DE ESTUDIO Y CURSADO

Cada curso se desarrollará según un único programa de estudios aprobado por la Dirección de INSTITUTO FERRER, el cual contará con una selección de contenidos que el profesor a cargo desarrolladora en el tiempo y la forma prevista.

A los efectos de un constante mejoramiento de la oferta educativa, INSTITUTO FERRER se reserva el derecho de actualizar y/o modificar el plan de estudios en cualquier momento sin previa notificación. A todos los efectos, las clases son teórico-prácticas, y podrán variar de acuerdo a los criterios pedagógicos fijados por la dirección o el docente.

Sólo se contemplarán prácticas o ejercicios fuera de las instalaciones de la sede, aquellos cursos que por disposición directiva o acuerdo extraordinario se genere. INSTITUTO FERRER no se responsabiliza por actividades por fuera de la sede.

Para los casos en los que el docente programe visitas, prácticas, observaciones, no comprende eventuales seguros, que correrán por cuenta del alumno en forma obligatoria y bajo su exclusiva responsabilidad, las actividades fuera de la institución son de carácter optativo.

V. REGIMEN DE EXAMEN

Se realizarán evaluaciones de proceso que no influirán en la calificación final, pero serán de gran utilidad para realizar los ajustes pertinentes en el desarrollo de las clases y el logro de los objetivos.

Los exámenes parciales están programados y plasmados en el plan de estudio aprobado por Dirección; son exámenes con calificación. En caso de ser desaprobado, el alumno tiene que rendir un RECUPERATORIO, que será evaluado en la clase siguiente o en coordinación con el docente mientras se avanza con el curso normal para el resto de los alumnos. Si no aprobara el examen parcial, y su recuperatorio, podrá continuar con el curso. Para aprobar deberá ser con nota de 6 (seis). Se tomará en cuenta para ser alumno regular el promedio de los exámenes parciales posterior al recuperatorio. El promedio debe ser igual o mayor a 6 (seis) para estar en condición de rendir el Examen Final. Casos particulares podrán solicitar nueva mesa de examen parcial con costo.

El examen final es el cierre del curso y su aprobación es de carácter excluyente para la emisión del Certificado Final. En esta instancia se considerarán también diversos requisitos, por ejemplo, la asistencia a clases, la participación en las mismas, el cumplimiento en la presentación de los trabajos prácticos y la aprobación de parciales.

El examen final se realizará en la plataforma virtual, siempre y cuando se encuentre como alumno regular y aprobado los exámenes parciales y pagos al día. En la mayoría de los casos es múltiple opción 20 preguntas, en 30 minutos. La emisión de la nota es automática, se

aprueba con 6 (seis). Tendrá hasta 2 intentos, en caso de no aprobación, podrá solicitar una nueva mesa de examen con costo.

En caso de no aprobar el examen final por segunda vez, podrá solicitar un Certificado de Participación, que sólo acreditará el cursado (no la aprobación).

El puntaje mínimo para aprobar en ambos casos (parcial y final) será de 6 (seis) puntos. La forma de evaluación de los exámenes parciales quedará a criterio del profesor (oral, escrita, monografía, exposición, etc.) Para la acreditación de aprobación de los diferentes cursos y la emisión del correspondiente certificado se deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Obtener una calificación igual o mayor de seis en los parciales programados en cada plan de estudio.
- ✓ Obtener una calificación igual o mayor de seis en el examen final.
- ✓ Reunir un mínimo del 75% de asistencia al momento del examen final.
- ✓ No registrar deuda vencida con la institución y haber cumplimentado con toda la documentación requerida desde la sección administrativa.

B. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

I. ARANCELES VIGENTES

La capacitación laboral ofrecida por INSTITUTO FERRER tiene los siguientes valores en conceptos de arancel:

La Inscripción a la Institución tiene un costo de ocho Mil pesos ($8.000), que serán abonados a INSTITUTO FERRER. La primera cuota de Doce Mil pesos ($12.000) se abonará al Docente cargo de cada curso antes de ingresar a la primera clase. Siendo un total de Veinte Mil pesos ($20.000) antes de comenzar a cursar, salvo promociones vigentes propuestas por cada Docente.

La cuota pura, se cobra por adelantado, del 1 al 10 de cada mes. A partir de este vencimiento de la cuota, día 11 de cada mes, el alumno no podrá ingresar a la clase. No comprometa al docente si no puede abonar la cuota en el plazo establecido. Si el alumno no regulariza el pago de la cuota y no asiste por 3 veces consecutivas, queda en condición de libre.

El derecho de examen final tendrá un costo que se sumará al Certificado Ferrer y el Analítico. Será abonará a INSTITUTO FERRER a través de un link particular del Instituto.

El precio de la cuota se ajustará en el ciclo lectivo, en el mes de Agosto 2024.

Si por algún motivo, ajeno a la Institución, el alumno dejara de cursar, deberá completar la Solicitud de Baja y no adeudar saldos a la fecha, podrá hacerlo al mail institucional info@institutoferrer.com indicando nombre, apellido, curso y motivo de baja. En caso contrario, las cuotas seguirán devengándose, y la Institución estará facultada para exigir la suma

adeudada más cargos y adicionales legales que correspondiesen si no avisa.

II. PAGO DE CUOTAS

El pago de cada cuota será realizado a cada Docente de cada curso, media hora anterior a la clase y/o media hora posterior a la clase. Se entregará recibo, el cual debe ser guardado por el alumno hasta finalizar el curso, como comprobante real de pago. INSTITUTO FERRER no entrega recibo. El cobro de las cuotas pertenece como honorarios de cada Docente, el Docente debe confeccionar el recibo y entregarlo al alumno, para evitar cualquier conflicto de pagos.

Es importante respetar el horario debido a que otro profesor posiblemente estará en la sala principal en clase.

III. TRÁMITES Y/O SOLICITUDES ESPECIALES

Certificaciones **INSTITUTO FERRER**:

1. **Certificación INSTITUTO FERRER:** De carácter OBLIGATORIO con costo. La gestión de la certificación se hará en forma automática para aquellos estudiantes que no adeuden aranceles y hayan sorteado exitosamente todas las instancias evaluativas exigidas por los planes de estudio. Aval Nacional.

2. **Credencial INSTITUTO FERRER:** De carácter opcional. REGISTRO UNICO DE CAPACITACION LABORAL
   Gestiona tu credencial presentando tu Certificado de cualquier Instituto.

3. **Certificación Academia Emprendedores (ACEM INTERNACIONAL)**: De carácter opcional. La Academia Emprendedores tiene el objetivo fundamental de brindar a los emprendedores de cualquier país todo el apoyo que necesiten para que su emprendimiento se transforme en un negocio totalmente viable, rentable y quién lo desarrolle sienta la satisfacción que su esfuerzo es debidamente recompensado. ACEM INTERNACIONAL en alianza académica con Instituto Ferrer otorgará a los egresados más y mejores beneficios para una exitosa inserción laboral y profesional.

4. **Certificación CAMARA ARGENTINA PARA LA FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL:** De carácter opcional.

5. **Analítico INSTITUTO FERRER:** OBLIGATORIO con costo.

6. **Examen Final:** OBLIGATORIO con costo.

IV. OPCIONES DE CERTIFICACIONES

EXAMEN FINAL + CERTIFICADO FERRER + ANALITICO FERRER (Obligatorio)
CERTIFICADO ACEM
CERTIFICADO CAMARA ARGENTINA
CREDENCIAL INSTITUTO FERRER

Las certificaciones se enviarán en formato digital por whatsapp con las instrucciones para una impresión profesional.

Atención: El valor de las certificaciones puede aumentar acorde al valor estipulado por los entes certificantes en cualquier momento del año.

C. CURSADO VIRTUALES

En el caso de que en Marzo 2024 las clases no pudieran ser PRESENCIALES por alguna de las razones citadas abajo, se implementará la modalidad VIRTUAL (según lo disponga INSTITUTO FERRER), sin perder el cursado. INSTITUTO FERRER ofrece esta segunda opción para que los alumnos no pierdan de ninguna manera el curso.

El cursado pasará a VIRTUAL si:

- ✓ Por cuestiones de COVID-19 u otra, no se permitiera abrir la sede.
- ✓ Si los cursos no tuvieran el mínimo de alumnos propuesto por cada Docente para el arranque del mismo.
- ✓ Si en el curso, en el transcurso del año, quedan sólo 2 alumnos abonados cursando. Pasarán a modalidad Virtual
- ✓ En el caso de alumnos becados por algún ente externo a INSTITUTO FERRER y los Docentes, si el curso en el transcurso del año quedara con 2 alumnos abonados, dichos 2 alumnos + los alumnos becados pasarán a modalidad virtual.
- ✓ Por otras cuestiones, en las cuales el INSTITUTO se vea en la necesidad de tomar medidas, podrá cambiar la modalidad de cursado a sistema VIRTUAL.

En ningún caso se devolverá el dinero de Inscripción y primera cuota, ya que el INSTITUTO continuará la cursada con otra modalidad (VIRTUAL).

D. MORAL

Aquella persona que difame, injurie o calumnie con comentarios en perjuicio de la institución en redes sociales, otros medios; pasará directamente al departamento legales bajo apercibimiento de iniciar las acciones penales y civiles que por derecho correspondan por daños y perjuicios.

E. VIGENCIA

El presente convenio de admisión se encuentra en plena vigencia hasta tanto INSTITUTO FERRER comunique lo contrario. Asimismo, la institución se compromete a publicar cada modificación a suscitarse en la presente normativa, quedando el mismo a disposición de todos los estudiantes para su conocimiento e interiorización.

Por la presente declaro conocer y aceptar todos los términos anteriormente estipulados.

F. PRACTICAS Y PASANTIAS

PRACTICAS: Estas pueden ser en modo de observaciones o visitas. Se contratará un seguro personal, cuyo costo estará a cargo del alumno. La realización de las Prácticas dependerán de la posibilidad de cada Docente. INSTITUTO FERRER no tiene la obligación de brindar prácticas. INSTITUTO FERRER tratará de brindarle a los alumnos, a través de los Docentes, dichas Prácticas Laborales para que los alumnos tengan algunas experiencias en cada materia.

PASANTIAS: INSTITUTO FERRER tratará de realizar pasantías para los cursos. INSTITUTO FERRER no garantiza que los cursos tengan pasantías. Dependerá de las posibilidades del momento y la ayuda de los Docentes y sus contactos.

G. FERIADOS

Los días feriados nacionales no habrá clases y no se recupera la misma, el docente podrá o no designar alguna actividad extra. "SOLO LOS DIAS FERIADOS NACIONALES"

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

Declaro:

Que poseo los conocimientos para llevar a cabo la actividad en cuestión, siendo mi formación a cargo del INSTITUTO FERRER. Que las evaluaciones teórico - prácticas serán aprobadas por la institución antes mencionada.

Que la empresa INSTITUTO FERRER me otorgará un certificado de aprobación o participación, según sea el caso, antes mencionado con costo.

Que poseo entero conocimiento que EL CERTIFICADO es PROFESIONAL y que no reemplaza una matrícula o título otorgado por el colegio regulador de dicha actividad, ni otras matriculas; certificaciones o habilitaciones emitidas por el municipio, o entidades públicas o privadas.

Tengo claridad de que dicha certificación no habilita a ejercer el oficio de forma plena si hay alguna entidad que regula la actividad en el área correspondiente, si no que se ve limitada su alcance a disposiciones provinciales y municipales, y de entidades correspondientes al área., que es un curso de Capacitación Laboral para el puesto de Auxiliar, Asistente del Profesional Habilitante o Especialización y/o Formación para las Diplomaturas.

Que tengo conocimiento que el certificado otorgado por INSTITUTO FERRER no reemplaza carreras terciarias, técnicas o licenciaturas u oficiales.

Declaro que asumo todos los riesgos que pudieran surgir de las actividades llevadas a cabo por mí cuenta: incidentes o accidentes ocasionados por negligencia, imprudencia o impericia, o producto de malas prácticas o no uso de las reglas del buen arte. Incluyendo deficiente utilización o manipulación de equipo y aparatología, productos químicos, fuentes de calor, tratamientos invasivos, artefactos que se encuentren instalados dentro del espacio de trabajo, y cualquier otro elemento que utilice dentro del ejercicio de mi actividad. También excluyo de responsabilidad ante cualquier tipo de lesión personal o a terceros incurridos dentro del mismo ámbito.

RENUNCIO, LIBERO Y DESCARGO de total responsabilidad a INSTITUTO FERRER de cualquier ocurrencia mencionadas en esta declaración y excepciones de cualquier tipo que puedan ocurrir en el futuro.

Los datos que anteceden revisten carácter de Declaración Jurada, debiendo ser aceptados de pleno consentimiento al completar y enviar el Formulario de Inscripción.

Es requisito para el alta de ingreso su lectura y reenvío para estar debidamente notificado/a.